

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-04-2024. Informo al Señor Juez que el término de suspensión del proceso ha precluido, y el BANCO CAJA SOCIAL presenta informe.

Sírvase proveer



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 924
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00798-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADA: MARIA LILIANA GOMEZ TABARES

Vista la constancia secretarial que antecede el JUZGADO dispone:

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 163 del C.G.P se decreta la reanudación del proceso del asunto.

Requerir a las partes para que manifiesten si cumplieron con la transacción.

De otro lado se pone en conocimiento de las partes el informe presentado por el BANCO CAJA SOCIAL para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario